

1

Los Administradores del Genio Pub.^{co}
de la Casa matriz de esta Capital,
abonaremos a D.^o Juan. Navier de Yz
cuc la Cantidad de tres mil pesos
en plata contante, p.^o el valor de una
Ymplemento que ha vendido al Estado en
dta Cantidad de la pertenencia de D.^o
Vicente Rocafuerte; segun lo previe
ne la Sup.^{ma} con fha del dia 25.
tenemos ala vista, y queda en esta
Oficina p.^o su debido cumplim.^{to} al
tiempo q.^o se designa. Casa Matriz
del Estado Lima Ag.^o 26. de 1823-



O. L. 44304

MH-0674

Caj. 18

Doc 311

Fol. 1